

Lecturas recomendadas para el módulo 3:

Límites al ejercicio de la libertad de expresión: las dificultades que plantea el uso del derecho penal

1. Caso “*La Última Tentación de Cristo*” (*Olmedo Bustos y otros*) vs. *Chile*. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 5 de febrero de 2001.

RESUMEN:

Este caso se refiere a la prohibición de la censura previa. La decisión de la Corte Interamericana llevó a una ejemplar reforma constitucional en Chile y a la creación de un importante estándar hemisférico en la materia.

Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf

2. *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*. CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Botero, Catalina. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. (Párrafos: 61-143 [Páginas: 22-52]).

RESUMEN:

Capítulo sobre las limitaciones a la libertad de expresión bajo la Convención Americana, las condiciones que debe cumplir bajo dicha Convención así como tipos de limitaciones incompatibles con el Artículo 13 de la Convención.

Disponible para consulta en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/Marco%20Juridico%20Interamericano%20estandares.pdf>

3. Caso *Adriana Beatriz Gallo, Ana María Careaga y Silvia Maluf de Christin Vs. Argentina*. Informe No. 43/15 del 28 de julio de 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

RESUMEN:

Las juezas Gallo, Careaga y Maluf fueron destituidas por un Jurado de Enjuiciamiento que no cumplía con los requisitos de independencia e imparcialidad objetiva y con base en una ley que no estaba vigente al momento de la comisión de los hechos, en un contexto de grave crisis institucional de la Provincia de San Luis, Argentina. Las sentencias de destitución no pudieron ser recurridas. Según los peticionarios, las juezas fueron acusadas y destituidas por haber expresado su opinión sobre la situación del Poder Judicial de la provincia de San Luis al adherirse a los considerandos de un comunicado del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, por lo que se vulneró el derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/ARPU12632ES.pdf>

4. Caso *López Lone y otros Vs. Honduras*. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 5 de octubre de 2015.

RESUMEN:

El caso fue presentado por la Comisión el 17 de marzo de 2014 y se relaciona con los procesos disciplinarios realizados en contra de los jueces Adán Guillermo López Lone, Luis Alonso Chévez de la Rocha y Ramón Enrique Maldonado, así como la magistrada Tirza del Carmen Flores Lanza. Como consecuencia de estos procesos, los cuatro jueces fueron destituidos, y tres de ellos separados del Poder Judicial. Dichos procesos disciplinarios fueron iniciados por conductas de las víctimas en defensa de la democracia y el Estado de Derecho en el contexto del golpe de Estado ocurrido en junio de 2009 en Honduras. Asimismo, todas las víctimas eran miembros de la Asociación de Jueces por la Democracia, la cual también se manifestó en contra del golpe de Estado y a favor de la restitución del Estado de Derecho.

Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_302_esp.pdf

5. Caso *Ricardo Canese vs. Paraguay*. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 31 de agosto de 2004.

RESUMEN:

Durante la campaña presidencial de 1993 en Paraguay, el candidato Ricardo Canese hizo declaraciones a los medios de comunicación contra el candidato Juan Carlos Wasmosy, a quien acusó de estar envuelto en irregularidades relacionadas con la construcción de una planta hidroeléctrica. Canese fue procesado y sentenciado a cuatro meses de prisión, entre otras restricciones a sus derechos fundamentales. La Corte Interamericana encontró que la condena era desproporcionada y que vulneraba el derecho a la libertad de expresión. Además, destacó la importancia de la libertad de expresión durante las campañas electorales, en el sentido de que las personas deben estar plenamente habilitadas para cuestionar a los candidatos, de manera que los votantes puedan tomar decisiones informadas.

Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_111_esp.pdf

6. Caso *Tristán Donoso vs. Panamá*. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 27 de enero de 2009.

RESUMEN:

Esta sentencia se refiere a la proporcionalidad de las sanciones impuestas a un abogado condenado por los delitos de difamación e injuria, por haber asegurado en una conferencia de prensa que un funcionario del Estado había grabado sus conversaciones telefónicas privadas y las había puesto en conocimiento de terceros. La Corte Interamericana concluyó que el Estado violó el derecho a la libertad de expresión del abogado, ya que la condena penal impuesta como forma de responsabilidad ulterior fue innecesaria. La Corte Interamericana estableció también criterios sobre el carácter intimidante e inhibitorio que generan las sanciones civiles desproporcionadas.

Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_193_esp.pdf

7. Libertad de expresión: A 30 años de la Opinión Consultiva sobre la colegiación obligatoria de periodistas. **Capítulo: Libertad de expresión, sanciones y sistema interamericano - Ignacio J.**

Álvarez (inicia página 123). Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH y Trust for the Americas. 2017.

Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/OC5_ESP.PDF

8. Libertad de expresión: A 30 años de la Opinión Consultiva sobre la colegiación obligatoria de periodistas. **Capítulo: La libertad de expresión en la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos (2015) - Sergio García Ramírez y Alejandra Gonza (inicia página 137)**. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH y Trust for the Americas. 2017.

Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/OC5_ESP.PDF